

Resolución 314/2025, de 3 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a publicar las listas de contratación temporal de varias categorías/puestos funcionales actualizadas a fecha 31 de diciembre de 2024, junto con la integración de las nuevas inscripciones realizadas.

Mediante el Acuerdo de 21 de julio de 2021, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, con las modificaciones aprobadas mediante el Acuerdo de 31 de octubre de 2023, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud (B.O.P.V. nº 220, de 17 de noviembre de 2023).

Por medio de la Resolución 77/2025, de 31 de enero, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ha procedido a modificar la Resolución 314/2024, de 3 de mayo, estableciendo como **fecha de corte el 31 de diciembre de 2024** para la integración de las nuevas inscripciones en las Listas de contratación temporal vigentes, en todas las categorías/puestos funcionales convocados en la OPE 2018-19, así como a su **actualización y publicación progresiva** en la página web con la puntuación de la fase de oposición de la misma, la experiencia profesional prestada en Osakidetza y los perfiles lingüísticos de euskera acreditados hasta el **31 de diciembre de 2024**.

En el caso de categorías/puestos funcionales no convocados en la OPE 2018-19, se procede a actualizar e integrar conforme a lo establecido en el Acuerdo de 21 de julio de 2021.

Asimismo, se procede a actualizar las preferencias de Organizaciones de servicios y centros a fecha 31 de marzo de 2025.

En base a ello,

#### RESUELVO:


**Primero.** - Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas de contratación temporal, en sus modalidades de lista de nombramientos largos y de área y lista de nombramientos cortos y de área, **incluyendo la actualización a fecha de 31 de diciembre de 2024 y la integración de las nuevas inscripciones realizadas hasta esa fecha** en las categorías/puestos funcionales siguientes:

F.E. MÉDICO/A ANESTESIA. Y REANIMA.  
F.E. MÉDICO/A ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR  
F.E. MEDICO APARATO DIGESTIVO  
F.E. MÉDICO/A CARDIOLOGÍA  
F.E. MÉDICO/A CIRUGÍA CARDIOVASCULAR  
F.E. MÉDICO/A CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA  
F.E. MÉDICO/A CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA  
F.E. MÉDICO/A CIRUGÍA TORÁCICA  
F.E. MÉDICO/A MEDICINA INTENSIVA  
F.E. MÉDICO/A NEUROCIRUGÍA  
F.E. MÉDICO/A NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA  
F.E. MÉDICO/A ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA  
F.E. MÉDICO/A URGENCIAS HOSPITALARIAS.  
F.E. MÉDICO/A UROLOGÍA  
F.E. MÉDICO/A – TÉCNICO/A MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA  
F.E. MÉDICO/A –TÉCNICO/A UNIDAD INVESTIGACIÓN


F.E. MÉDICO/A UNIDAD DOCENTE MED. FAM. Y COM.  
F. TÉCNICO/A BIÓLOGO/A

**Segundo.** - Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de abril de 2025



Osakidetza



Josune Retegi Ormazabal  
GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Josune Retegi Ormazabal

**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA**